



**Asamblea General  
Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/44/140

S/20491

27 de febrero de 1989

ORIGINAL: ESPAÑOL

ASAMBLEA GENERAL

Cuadragésimo cuarto período de sesiones

Tema 34 de la lista preliminar\*

LA SITUACION EN CENTROAMERICA: AMENAZAS

A LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES

E INICIATIVAS DE PAZ

CONSEJO DE SEGURIDAD

Cuadragésimo cuarto año

Carta de fecha 24 de febrero de 1989 dirigida al Secretario General  
por los representantes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras  
y Nicaragua ante las Naciones Unidas

Tenemos el honor de dirigirnos a usted en ocasión de hacerle llegar la "Declaración conjunta de los Presidentes centroamericanos" (véase anexo), adoptada por nuestros respectivos Jefes de Estado el 14 de febrero de 1989 al término de su Reunión Cumbre celebrada en el Departamento de La Paz, El Salvador.

Solicitamos a usted que tanto esta nota como el texto de la Declaración sean distribuidos como documentos oficiales de la Asamblea General, en relación con el tema 34 de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Francisco VILLAGRAN DE LEON  
Embajador, Representante  
Permanente de Guatemala  
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Roberto MARTINEZ ORDOÑEZ  
Embajador, Representante  
Permanente de Honduras  
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Alfredo J. ORTUÑO  
Embajador, Representante  
Permanente Alterno de  
Costa Rica ante las  
Naciones Unidas  
Encargado de Negocios interino

(Firmado) Lic. Jorge E. RAMIREZ  
Ministro-Consejero,  
Representante Alterno  
de El Salvador ante las  
Naciones Unidas  
Encargado de Negocios interino

(Firmado) Alejandro SERRANO CALDERA  
Embajador, Representante  
Permanente de Nicaragua  
ante las Naciones Unidas

\* A/44/50.

Anexo

**DECLARACION CONJUNTA DE LOS PRESIDENTES CENTROAMERICANOS**

Los Presidentes de El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, reunidos en el Departamento de La Paz, República de El Salvador, los días 13 y 14 de febrero de 1989, analizaron la situación del proceso de paz en Centroamérica y adoptaron decisiones necesarias para su vigencia, en el entendido de que los compromisos adquiridos dentro del marco de Esquipulas II y la Declaración de Alajuela constituyen un todo común e indivisible.

Los Presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Honduras conocieron la disposición expresada por el Presidente constitucional de Nicaragua, Daniel Ortega Saavedra, de desarrollar un proceso de democratización y reconciliación nacional en su país, en el marco de los acuerdos de Esquipulas II, de conformidad entre otras con las siguientes acciones:

Una vez efectuadas las reformas a la legislación electoral y a la legislación que regula la expresión del pensamiento, la información y el régimen de opinión pública, de modo tal que se garantice la organización y la acción política de los partidos en su sentido más amplio, se abrirá un primer período de cuatro meses para la preparación, organización y movilización de los partidos, y, acto seguido a su vencimiento un nuevo período de seis meses de actividad política, al final del cual se celebrarán los comicios para Presidente, Vicepresidente, representantes a la Asamblea Nacional, municipalidades y Parlamento centroamericano.

Las elecciones deberán realizarse a más tardar el 25 de febrero de 1990, salvo que, de común acuerdo, el Gobierno y los partidos políticos de oposición decidan que se efectúen en otra fecha.

El Gobierno de Nicaragua integrará el Consejo Supremo Electoral con la participación equilibrada de representantes de los partidos políticos de oposición. En este sentido los Presidentes hacen un llamado a los partidos políticos de Nicaragua a participar en el proceso electoral.

Se invitará a participar a observadores internacionales, especialmente a delegados de los Secretarios Generales de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos, a hacerse presente en todos los distritos electorales durante las dos etapas ya mencionadas, con el fin de constatar la pureza del proceso.

El Gobierno de Nicaragua garantizará el libre funcionamiento de los medios de comunicación mediante la revisión y modificación de la ley de medios, y el acceso igualitario en horario de transmisión y duración, a todos los partidos políticos en la televisión y radiodifusoras estatales. El Gobierno de Nicaragua autorizará a todos los medios de difusión para que puedan proveerse en el propio país o en el exterior, según su conveniencia, de todos los materiales, implementos y equipos necesarios para el cabal cumplimiento de sus labores.

De acuerdo con la propuesta del Presidente de Nicaragua y a la iniciativa del Presidente de Honduras, los Presidentes centroamericanos se comprometen a elaborar, en un plazo no mayor de 90 días, un plan conjunto para la desmovilización, repatriación o reubicación voluntarias en Nicaragua y en terceros países de los miembros de la resistencia nicaragüense y sus familiares. Con ese fin, solicitarán asesoría técnica de organismos especializados de las Naciones Unidas.

Con el objeto de contribuir a crear condiciones para la desmovilización, reubicación o repatriación voluntarias de los nicaragüenses que se han involucrado en actividades armadas directas o indirectas y que se encuentran en territorio de Honduras, el Gobierno de Nicaragua ha decidido proceder a la excarcelación de prisioneros, de conformidad con la clasificación que ha hecho la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Dicho plan también contemplará la asistencia para la desmovilización de todas aquellas personas que estuvieron o están involucradas en acciones armadas en los países de la región, cuando voluntariamente lo solicite.

Para cumplir con los compromisos de verificación de seguridad, se encargará a la Comisión Ejecutiva que promueva de inmediato las reuniones técnicas destinadas a establecer el mecanismo más apropiado y eficiente de acuerdo con las conversaciones celebradas en Nueva York con el Secretario General de las Naciones Unidas.

Los Presidentes reafirmaron las facultades de las comisiones nacionales de reconciliación para que continúen el desarrollo de las funciones específicas de verificación en las áreas que señalan el Procedimiento de Guatemala y la Declaración de Alajuela y que informe periódicamente a la Comisión Ejecutiva sobre los resultados de sus labores.

Los Presidentes centroamericanos reiteraron con toda firmeza la solicitud contenida en el numeral 5 del Acuerdo de Esquipulas II para que los gobiernos regionales y extrarregionales que, abiertamente o veladamente proporcionan ayuda a las fuerzas irregulares o movimientos insurreccionales en el área, cesen de inmediato esa ayuda, con excepción de la ayuda humanitaria que contribuya a los fines de este documento.

Los Presidentes instan a todos los sectores y, en especial, a los movimientos insurreccionales y fuerzas irregulares que actúan en el área, a que se incorporen a los procesos políticos constitucionales de cada país. En este sentido formulan un llamamiento a todos los sectores salvadoreños a participar en las próximas elecciones.

Los Presidentes reiteraron la importancia que tiene el Parlamento centroamericano como foro en el que los pueblos del área, por medio de sus representantes elegidos libre y directamente, discutirán y formularán recomendaciones apropiadas sobre los problemas políticos, económicos, sociales y culturales de Centroamérica.

Los Presidentes hicieron un llamado urgente a la comunidad internacional para que apoye el proceso de recuperación socioeconómica de las naciones centroamericanas, tanto en el corto como en el mediano plazo, tomando en consideración la gravedad del problema de la deuda externa y la necesidad de una recuperación de los niveles del comercio intrarregional como factor básico del fortalecimiento del proceso de integración.

Muy particularmente solicitaron el apoyo de la Comunidad Europea para la realización del programa de reestructuración, reactivación y fortalecimiento del proceso de integración económica del istmo centroamericano, que fue oficialmente presentado en Guatemala el pasado mes de enero.

Asimismo acogieron con gran beneplácito el informe de la Comisión Internacional para la Recuperación y Desarrollo de Centroamérica, el cual constituye un significativo aporte para la consolidación de la democracia y la creación de un sistema de bienestar y justicia económica y social en la región.

Los Presidentes quedan comprometidos a buscar predominantemente soluciones directamente negociadas para superar los conflictos surgidos por el efecto de la crisis centroamericana.

Los Presidentes convinieron en crear la comisión centroamericana de ambiente y desarrollo, como mecanismo regional de cooperación para la utilización óptima y racional de los recursos naturales del área, el control contra la contaminación y el restablecimiento del equilibrio ecológico. La Comisión Ejecutiva, en su próxima reunión, integrará la citada Comisión y la convocará de inmediato, para que elabore el proyecto de convenio que regule su naturaleza y funciones.

De igual manera, los Presidentes otorgaron su decidido apoyo a la celebración de la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos, en Guatemala, en mayo del año en curso, pues su realización coadyuvará positivamente a encontrar soluciones al flujo de refugiados y desplazados afectados por la crisis de la región.

Acordaron promover un acuerdo de cooperación regional para la erradicación del tráfico ilegal de drogas. Para tal fin, la Comisión Ejecutiva elaborará un proyecto de acuerdo que deberá ser entregado a los gobiernos afectados.

Asimismo, expresan la voluntad de sus Gobiernos de apoyar la iniciativa tendiente a la formulación de la convención sobre los derechos del niño en el ámbito de las Naciones Unidas.

Los Presidentes acordaron reunirse, en fecha a fijarse ulteriormente, en la República de Honduras.

Los Presidentes de Guatemala, Honduras, Nicaragua y Costa Rica agradecen al pueblo y al Gobierno de El Salvador, y muy especialmente a su Presidente Ingeniero José Napoleón Duarte, por la hospitalidad brindada, que ofreció el marco adecuado para la celebración de esta reunión.

Departamento de La Paz, El Salvador, 11 de febrero de 1989

Oscar ARIAS SANCHEZ  
Presidente  
República de Costa Rica

José Napoleón DUARTE  
Presidente  
República de El Salvador

Vinicio CEREZO  
Presidente  
República de Guatemala

José AZCONA HOYO  
Presidente  
República de Honduras

Daniel ORTIZ SAAVEDRA  
Presidente  
República de Nicaragua

-----